

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2381

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'30 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones.

Habiendo sido designado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid para el pago de las expropiaciones de fincas de este término municipal correspondientes al segundo expediente desglosado del general de expropiación para las obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares, he acordado se publique en el presente BOLETIN OFICIAL esta convocatoria, a los efectos de los artículos 61 y 62 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, y con el fin de que puedan comparecer los propietarios interesados el día y hora que antes se expresa en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte.

Madrid, 29 de noviembre de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cavestany.

OBRAS PUBLICAS

Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares.

Segundo expediente desglosado del expediente general de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para las obras de encauzamiento y saneamiento del río Manzanares.

LISTA DE PROPIETARIOS

Número de la finca y nombres.

33 D. Antonio Fernández Mallo.

- 34 D. Vicente Izquierdo;
- 35 Doña María García.
- 36 Doña María Roca y doña Vicenta Cascajera.
- 38 Excmo. Sr. Marqués de Vadillo y D. Juan Ramón Hermoso.
- 64 D. Lorenzo Lillo.
- 65 Doña Guadalupe Estévez.
- 67 D. Leandro Bernáldez.
- 68 D. Manuel Berdeal.
- 69 D. Juan Fernández Martín.
- 89 D. Fernando Costa.
- 90 D. José Colmenar.
- 91 D. Ceferino Redondo.
- 92 Obispado de Madrid.
- 93 D. Lázaro Casaos.
- 94 D. Ceferino Redondo.
- 95 Herederos de D. Manuel Ruiz de Salazar.

(Núm. 2.775) (O.—366)

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIO

En virtud de la autorización concedida a esta Presidencia por acuerdo de la Diputación provincial de 28 de noviembre último, se ha habido concurso para el suministro de carbón de cok de Asturias, carbón de piedra y leña de encina y pino, por administración, a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª El rematante se obliga a suministrar dicho artículo con arreglo a las condiciones que se establecieron para la subasta celebrada el 25 de noviembre de 1918, y que se hallan insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 26, 22 y 19 de octubre del mismo año.
- 2.ª El precio de la tonelada de este combustible no podrá alterarse en todo el tiempo por el que se realice este compromiso.
- 3.ª El pago del suministro se verificará por mensualidades vencidas.
- 4.ª Si el carbón o la leña que se lleve al Establecimiento no fuese de buena calidad a juicio del Sr. Director,

el contratista presentará otro que la reúna en el plazo que se le señale por la Dirección; y si no lo hiciese, se adquirirá el artículo con cargo a los créditos que el abastecedor tenga por este suministro.

5.ª Las proposiciones podrán dirigirse a la Secretaría de la Diputación provincial (Sección de Beneficencia), hasta la una de la tarde del último de los tres días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando con toda claridad el precio por tonelada y la calidad del carbón de cok, carbón de piedra y leña de encina y pino que el proponente se compromete a suministrar.

Madrid, 3 de diciembre de 1919.—El Presidente, Simón Núñez Maturana. (E.—514.)

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 27 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

| | PESETAS |
|---|---------|
| Ración de pan, de setecientos gramos..... | 0 44 |
| Idem de cebada..... | 1 38 |
| Idem de paja, de seis kilogramos..... | 0 28 |
| Litro de aceite..... | 1 81 |
| Idem de petróleo..... | 3 25 |
| Kilogramo de carbón..... | 0 21 |
| Idem de leña..... | 0 09 |

Y para que conste, y de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones cita-

das, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 28 de noviembre de 1919.

V.º B.º
P. Martín.

Simón Viñals.

(Núm. 2.738)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos nombrados por la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial para el año de 1920 y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos que determina el art. 11, caso tercero de la vigente ley de Justicia municipal.

(Conclusión)

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

CADALSO

- 1 D. Gumersindo Vargas Palacios
- 2 D. Tomás Cansira Sánchez
- 3 D. Miguel Gómez López
- 4 D. Julián Abad López
- 5 D. Valentín Frontero González
- 6 D. Mateo Sánchez Moreno

CENICIENTOS

- 1 D. Juan Díaz Recio
- 2 D. Patricio Recio Lizana
- 3 D. Amancio Parra Fermosel
- 4 D. Joaquín López Henados
- 5 D. Tomás Ampuero Lago
- 6 D. Vidal Femosel Díaz

NAVAS DEL REY

- 1 D. Carlos Domingo Zamorana
- 2 D. Jesús Domínguez Santos
- 3 D. Gregorio Sánchez García.
- 4 D. Feliciano Blasco Gómez
- 5 D. Agustín Fernández Parra
- 6 D. Justo Alonso Ballesteros

PELAYOS

- 1 D. Bernabé Moreno Jiménez
- 2 D. Manuel Peña Sánchez
- 3 D. Basilio Martín Redondo
- 4 D. Gregorio Gálvez Gómez

5 D. Pablo Redondo Benito
6 D. Ruperto Cercas Arreyo

ROZAS DE PUERTO REAL

1 D. Tomás Fernández Rodríguez
2 D. Diego Navidad Gómez
3 D. Florentino Sangar y Sangar.
4 D. Angel Lario Pérez
5 D. Pedro Fernández Blasco
6 D. Nicomedes Blanco Larios

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

1 D. Ventura Canillo Cabezuelo
2 D. Mariano Nieto López
3 D. Juan Ramos Fernández
4 D. Mariano de Francisco Jiménez
5 D. Marcos Fasinos Cabezuelo
6 D. Serafín Montalbo Parras
7 D. Germán García Pastor
8 D. Jerónimo del Valle González
9 D. Adrián Valdiviano de Francisco
10 D. Federico Alonso Blázquez
11 D. Rafael García Marqués
12 D. Manuel Quirós González

VILLA DEL PRADO

1 D. Patricio Rovino Martínez
2 D. Tomás Ramos Hurtado
3 D. Fidel Regilón Castro
4 D. Félix Hernández Viejo
5 D. Angel Jiménez Andino
6 D. Víctor Alonso Tenere

Partido judicial de Torre- laguna.

ACEBEDA (LA)

1 D. Isidro Sanz Caída
2 D. Pedro Romero Espinosa
3 D. José Montoya Rejo
4 D. José Sanz González
5 D. Feliciano Herranz Martínez
6 D. Víctor González Martínez

ALAMEDA DEL VALLE

1 D. Pedro Martín Sanz
2 D. Martín García Canencia
3 D. Fermín Sanz y Sanz
4 D. Angel Canencia Sanz
5 D. Santiago Martín Sanz
6 D. Cayo García Canencia

BERZOSA

1 D. Calixto Lozano García
2 D. Hedefonso Martín y Martín
3 D. Juan Muñoz Ruiz
4 D. Antonio García y García
5 D. Benito García Muñoz
6 D. Celestino Muñoz Martín

BERRUECO (EL)

1 D. Feliciano Arias Gamarro
2 D. Felipe Encinas Montero
3 D. Julián Martín García
4 D. Andrés Sanz García
5 D. José Salas Martín
6 D. Gregorio Montero García

BRAOJOS

1 D. Domingo Martín y Martín
2 D. Juan Siguero García
3 D. Braulio Sedano Martín
4 D. Alejandro Martín Vargas
5 D. Florencio Villegas Gabriel
6 D. Anastasio García Sanz

BUITRAGO

1 D. Eusebio del Val Moral
2 D. Víctor Rodrigo Horcajo
3 D. Agustín Gutiérrez
4 D. Juan Sanz y Sanz
5 D. Juan Pérez Bachiller
6 D. Mariano Sanz Arzuaga

BUSTARVIEJO

1 D. Leoncio Santos Navacerrada
2 D. José Vallejo de la Fuente
3 D. Juan Martín Pascual
4 D. Juan del Valle Vallejo
5 D. León Navacerrada Blasco
6 D. Rufino Vallejo Martín

CABANILLAS DE LA SIERRA

1 D. Pauline Guzmán Aliende
2 D. Bernardo García Pelligero
3 D. Tiburcio González Blázquez
4 D. Ricardo Aristimiño Gorostiza
5 D. Clemente Martín Mínguez
6 D. Vicente Guzmán Saavedra

GABRERA (LA)

1 D. Rafael Alonso Blasco
2 D. Felipe Alonso Alonso
3 D. Cayetano Baonza Serrano
4 D. Bonifacio Granados Martín
5 D. Isidro Peinado Martín
6 D. Claro Martín Blasco

CANENCIA

1 D. Antonio Montere Pérez
2 D. Pedro Domingo Martín
3 D. Juan Fernández Moreno
4 D. Pascual Vedia y Vedia
5 D. Pedro Martín Sanz
6 D. Juan Sanz Jiménez

CERVERA DE BUITRAGO

1 D. Pedro Parra
2 D. Eduardo Martín
3 D. Juan Nogal Sanz
4 D. Marcos Santamaría Díaz
5 D. Julián Nogal Gómez
6 D. Lucas García Díaz

GARGANTA DE LOS MONTES

1 D. Julián Carretero Fernández
2 D. Eugenio Carretero García
3 D. Pedro Bermejo del Meral
4 D. Francisco Hernanz Hernanz
5 D. Benigno Martín Fernández
6 D. Francisco Cobertera Hernanz

GARGANTILLA

1 D. Nicasio de Pablo Municio
2 D. Manuel Domínguez Martín
3 D. Juan Ortiz Pérez
4 D. Leonardo Fernández Martín
5 D. Victoriano Siguero Hernanz
6 D. Anastasio Hernanz Municio

GASCONES

1 D. Feliciano Esteban Lanuza
2 D. Román Vargas Martín
3 D. Camilo Vargas Pozo
4 D. Eusebio Mesonero Arribas
5 D. Pedro Gil Esteban
6 D. Agapito Vega Martín

HIRUELA (LA)

1 D. Pedro García Bravo
2 D. Paulino García Bravo
3 D. Pedro Serrano Serrano
4 D. Pedro García Lozano
5 D. Isabelo Fonseca Serrano
6 D. Luis García Mamblona

HORCAJO DE LA SIERRA

1 D. Anastasio Uceda Pastor
2 D. Martín Moreno
3 D. Joaquín Martín Castillo
4 D. Víctor Uceda Pastor
5 D. Joaquín Prieto Hernanz
6 D. Faustino García Sanz

HORCAJUELO DE LA SIERRA

1 D. Eusebio Fernández González
2 D. Víctor Bermejo Sanz

3 D. Casto Pérez Prieto
4 D. Francisco García Lechado
5 D. Estanislao Fernández Vacas
6 D. Guillermo García Ibáñez

LOZOYA DEL VALLE

1 D. Silverio Ramírez Hernández
2 D. Leonardo González Andrés
3 D. Gonzalo Ruiz Callejo
4 D. Gonzalo García Ramírez
5 D. Leoncio Benito Castillo
6 D. Mariano García Martín

LOZOYUELA

1 D. Vicente Blasco Cristóbal
2 D. Liborio Sanz y Sanz
3 D. Vicente Pérez Garra
4 D. Valeriano Gómez Barrio
5 D. Ramón Moreno Hernanz
6 D. Julián Vicente Hernanz

MADARCOS

1 D. Miguel Agujetas Moreno
2 D. Félix Moreno
3 D. Clemente Parrabera González
4 D. Benigno Frutos Agujetas
5 D. Saturnino Sanz Martín
6 D. Gonzalo Sanz Martín

MAMGIRON

1 D. Víctor Hernanz Martín
2 D. Segunde Velasco Moreno
3 D. Jerónimo Ramírez Poze
4 D. Evaristo Alonso Martín
5 D. Marceline Frutos
6 D. Justo Blas Blanco

MONTEJO DE LA SIERRA

1 D. Gregorio Fernández Lozoya
2 D. Bartolomé Fernández García
3 D. Victoriano Alvarez Fernández
4 D. Dimas Bruno Hernández
5 D. Enrique Borda
6 D. Cesáreo Martín Lozoya

NAVALAFUENTE

1 D. Tomás Muñoz Nieto
2 D. Plácido Serrano Muñoz
3 D. Manuel Rames Blasco
4 D. Matías Matesanz García
5 D. Donato Hernanz y Hernando
6 D. Manuel Vallejo de Miguel

NAVAS DE BUITRAGO

1 D. Angel Martín Fernández
2 D. Nicolás Hernanz Ramírez
3 D. Martín Ramírez Hernández
4 D. Ignacio Hernán y Hernán
5 D. Jacinto Ramírez del Pozo
6 D. Marcos Hernán y Hernán

OTERUELO DEL VALLE

1 D. Teodoro Peñas Sanz
2 D. Pablo Arribas Sanz
3 D. Lorenzo Arribas García
4 D. Justo Vega Arribas
5 D. Basilio Arribas Sanz
6 D. Marcelino Martín Sanz

PAREDES DE BUITRAGO

1 D. Camilo Martín Sanz
2 D. Juan García y García
3 D. Jesús Martín Sanz
4 D. Juan Sanz García
5 D. Pedro García Sanz
6 D. Leonardo Moreno Martín

PATONES

1 D. Eustasio Díaz Gómez
2 D. Luis Arriaza Hirruela
3 D. Benito Sanz Lozano
4 D. Ciriaco Sanz Frutos

5 D. Ciriaco Hiruela Gómez
6 D. Anastasio Catalán Frutos

PINILLA DEL VALLE

1 D. Felipe Matesanz García
2 D. Felipe Martín Sanz
3 D. Juan Gibello Serna
4 D. Juan García García
5 D. Ricardo García Rodríguez
6 D. Cándido Tejedor García

PIÑUECAR

1 D. Tiburcio Andrés Fernández
2 D. Mariano García Sanz
3 D. Víctor Geta González
4 D. Pedro Fernández Bravo
5 D. Federico Carretero García
6 D. Santiago Fernández y Fernández

PRADERA DEL RINCON

1 D. Pedro Martín Sanz
2 D. Lucio Díaz González
3 D. Rufino González Martín
4 D. Antolín de Quer González
5 D. Aniceto Cuesta González
6 D. Antonio Ramírez González

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

1 D. Florencio García Nogal
2 D. León Bravo Nogal
3 D. Jesús López Bernal
4 D. Roque Martín Lozano
5 D. Jacinto López Martín
6 D. Antonio Bravo Martín

REDUEÑA

1 D. Higinio Gorrotechegui Sanz
2 D. Casto Serrano Martín
3 D. Eusebio Rodríguez Lozoyuela
4 D. Jerónimo Pérez Alonso
5 D. Fernando Velasco Gorrotechegui
6 D. Julián Serrano Rodríguez

ROBLEDILLO DE LA JARA

1 D. Mariano de la Fuente Alonso
2 D. Florentino Martín Moreno
3 D. Mariano Fuente Acebedo
4 D. Baldomero Benito Izquierdo
5 D. Benito González Aranda
6 D. Pedro González Aranda

ROBREGORDO

1 D. Lope Moreno González
2 D. Eladio Martín González
3 D. Demetrio del Pozo Gutiérrez
4 D. Rosendo Sanz Jiménez
5 D. Rafael Moreno Martín
6 D. Ignacio Pérez González

LA SERNA

1 D. Rumualdo Carretero Gutiérrez
2 D. Felipe del Pozo González
3 D. Pedro Fernández Carretero
4 D. Román Lamela Gutiérrez
5 D. Tomás Alvarez Sanz
6 D. Felipe Encinas González

SERRADA

1 D. Jesús García Martín
2 D. Juan Suárez Ruiz
3 D. Jacinto Sanfuentes Salvador
4 D. Mariano Sanz Ruiz
5 D. Mariano García y García
6 D. Martín Sanz y Sanz

SIETEIGLESIAS

1 D. Anastasio Moreno López
2 D. Claudio Pedrera Municio
3 D. Pedro Pera Pozo
4 D. Juan Hernanz Ramírez
5 D. Ceferino Benito Sanz
6 D. Miguel Pedrera Municio

SOMOSIERRA

José Cerezo Merino
Faustino Izaguirre Alvarez
Feliciano Moreno Ortiz
Máximo Hernanz Sanz
Julián Peña Ruiz
Daniel Martín Moreno

TORRELAGUNA

D. Constantino Vera Gil
D. Florencio Cid Abad
D. Francisco Martín Fernando
D. Carlos Viviani López
D. Anselmo Moreno Herrero
D. Leoncio San Miguel Conde
D. Francisco Gómez López
D. Eugenio Barrera Barrio
D. Andrés Díaz Fuentes
D. Mariano Martín y Martín
D. Francisco Mero de San Faundo
D. Ciriaco García Ramírez

TORREMOCHA

D. Mariano Hernanz García
D. Félix Escudero Velasco
D. Florencio Díaz Rivera
D. Francisco Baeza Antonio
D. Eusebio Rivera González
D. Juan Martín López

VALDEMANCO

1 D. Francisco Rodríguez Martín
2 D. Mariano Martín Martín
3 D. Mariano Villegas García
4 D. Leonardo Serrano Baonza
5 D. Jesús Serrano García
6 D. Justo Cubillo Díaz

VELLON (EL)

1 D. Isidro Alonso Asenjo
2 D. Fulgencio García García
3 D. Mariano Martín García
4 D. Mariano García García
5 D. Gervasio García de la Fuente
6 D. Francisco Martín Vela

VENTURADA

1 D. Benigno García Ortega
2 D. Ricardo Alonso de la Morena
3 D. Ceferino Gorrachagui Lamberte
4 D. Francisco Jiménez Revilla
5 D. Florentino Izquierdo Moreno
6 D. Felipe Harnaz de la Morena

VILLAVIEJA

1 D. Mariano Alvarez Martín
2 D. Antonio Carretero Ramírez
3 D. Pedro Martín Arroyo
4 D. Santiago Pascual González
5 D. Félix Sanz y Sanz
6 D. Lorenzo Carretero Estaca

Lo que se suplica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Justicia municipal, a los efectos que la misma determina.

Madrid, 26 de noviembre de 1919.

V.º B.º

El Presidente,
González.

El Secretario de gobierno,
José Molina y Candelero.
(Núm.—2.720)

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

Magán Martín (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión

sus labores, de cincuenta y dos años de edad, hija de Juan y de Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, 30, duplicado, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 21 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.934)

Hernández Bentero (Delfín), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión cochero, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 31, principal derecha, procesado por estafa en causa número 208-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 25 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.933)

Blanco Caballero (Hilario), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en el Paseo de los Pines, núm. 1, bajo, procesado por tentativa de hurto, bajo el número 1.309-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 25 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.927).

Martín Gómez Domiciano, natural de Loeches, de estado soltero, profesión corredor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Horno de la Mata, núm. 5, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.928).

Leguey Sáinz de Velasco (Ricardo), hijo de Norberto y Concepción, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, núm. 9, 4.º, procesado por estafa bajo el núm. 803-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.931)

Seguey Sáinz de Velasco (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años de edad, hijo de Norberto y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, núm. 9, piso 4.º, procesado por estafas con el núm. 825 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 25 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.932)

Capilla Jiménez López (María), natural de Alcaudete (Jaén), de estado casada, profesión sirviente, de veintitrés años, hija de Francisco y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle Mesoneros Romanos, 16, 3.º, procesada por hurto en causa número 1.001 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de noviembre de 1919.
Firmado.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.938)

BUENA VISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la ejecución de sentencia firme recaída en los autos de menor cuantía, seguidos por doña Jacinta Yepes Miguez, contra don José Fernández de Castro, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles que han sido embargados al último, en quien han sido depositados, y se hallan tasados en la cantidad de trescientas veintiséis pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día quince de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que el tipo del mencionado remate de bienes es el de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieran a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1919.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Felipe de Sande.
(C.—179).

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia de la razón social «Viuda e hijos de José Carreras», contra D. Sebastián Tanler y Esmenofa, se sacan a la venta en tercera subasta pública, por término de ocho días, varios muebles embargados al demandado, cuya subasta tendrá lugar el día quince del corriente mes, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y se advierte a los licitadores: que los referidos muebles fueron justipreciados en la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta pesetas y salen a la venta sin sujeción a tipo; pero si las proposiciones que se hicieren fueren inferiores a la cantidad de diez mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del valor asignado a los muebles, quedará en suspenso en aprobación del remate hasta que, hecho saber al deudor el precio ofrecido, transcurran nueve días sin pagar al acreedor ni presentar persona que mejore la postura; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los muebles de que se trata se encuentran en poder del depositario nombrado D. Gregorio Zancajo y Rejo, que habita en la calle de Santa Brígida, número nueve, principal izquierda, donde podrán examinarlos.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Eduardo Chalud y Sola.

Ante mí,
Luis Moliner.
(A.—870.)

LATINA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Antonia Cano Ruiz, asistida de su esposo D. Pedro Sancho Sáiz, contra D. Fernando Muñoz Torroba, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la Villa de Madrid, a 27 de noviembre de 1919; el Sr. D. José María y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y seguido en tres partes; de la una, como demandantes, doña Antonia Cano Ruiz, asistida de su marido D. Pedro Sancho Sáiz, dedicada a las labores propias de su sexo, y jornalero respectivamente, de esta vecindad,

defendidos por el Licenciado D. Carlos Díaz Valero y representados por el Procurador D. José Llons; y de la otra, como demandado, D. Facundo Muñoz Torroba, Abogado designado, digo: de ignorado domicilio, constituido en rebeldía, por lo que está representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de 20.000 pesetas, intereses y costas

Fallo:

Que debe condenar y condena a don Fernando Muñoz Tonoba a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a doña Antonia Cano Ruiz, asistida de su marido D. Pedro Sánchez Sáiz, la suma de 20.000 pesetas de capital que le adeuda, intereses al 5 por 100 anual, desde 27 de enero próximo pasado, y las costas que impongo expresamente al demandado. Así por esta sentencia, que a éste será notificada como disponen los artículos 233 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose las cédulas en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, donde lo fueron las de emplazamiento, le pronuncio, mando y firmo.—José Marín.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Fernando Muñoz Torroba, e insertar en el *BOLETIN OFICIAL*, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1919.

El Secretario,
Juan García Inés.
(C.—178.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha primero del corriente mes, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Vicente Cortinas y Domínguez contra D. José Meneses Double, se sacan a la venta en pública subasta doce armarios de luna de diferentes clases y doce camas de hierro pintadas de aluminio, en la cantidad de mil trescientas pesetas en que han sido valorados; para cuyo remate se ha señalado el día diez y seis del corriente mes, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

El Secretario,
Felipe González Bernabé.
(A.—869)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Pro-

curador D. Juan Francisco Villalvilla, en nombre de doña Rogelia Fernández Martín, contra D. José Brun Pages y su hija doña Carmen Brun, sobre cancelación por prescripción de una anotación preventiva de embargo practicada a encargo del Sr. Brun, en dos autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de Madrid, Escribanía de D. Federico Camacho, contra D. Manuel Heredia, uno, sobre pago de dos mil ochocientos cincuenta escudos de principal, y el otro, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; otra anotación preventiva de suspensión de toda inscripción en este Registro de las escrituras que se hiciese de los bienes correspondientes a D. Manuel Heredia, cuya anotación fué acordada en repetidos autos ejecutivos, y la cancelación, igualmente, de la anotación preventiva de embargo, hechos en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de Madrid, por doña Carmen Brun, contra su señor padre D. José Brun Pages, sobre emancipación y alimentos, cuyas anotaciones pesan sobre la siguiente

Finca:

Una casa hotel en Canillas, Colonia de la Concepción, calle de Sagunto; que linda en la actualidad: por Oroeste, con dicha calle; Sur, con la de Numancia; Este, con jardín que fué de don José Benito Moreno, y Norte, con calle de Covadonga; habiéndose dictado en los autos de referencia la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Torres.—Alcalá de Henares, diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve. Por presentado el anterior escrito, demanda con el poder y documentos que refiere, y sus copias simples, y quedando éstas por ahora en poder del que refrenda, se admite cuanto há lugar en derecho la demanda que se deduce, que se tramitará por los establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, teniéndose en el mismo por parte al Procurador Villalvilla, en nombre de quien comparece y de dicha demanda, se confiere traslado con emplazamiento a los demandados don Brun y Pages y doña Carmen Brun para que, dentro de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, y mediante a desconocerse su actual paradero, practíqueseles el emplazamiento, fijándose cédula en el sitio público de este Juzgado, e insertándose otra en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, haciéndoles saber que las copias están a su disposición en la Secretaría del actuario. Lo mando y firma S. S.—Doy fe, Miguel Torres.—Ante mí: P. S., Pedro Martínez.

Y desconociéndose el actual paradero de dichos D. José Brun y Pages y su hija doña Carmen Brun, se les emplaza a los fines acordados por medio de la presente cédula que se inser-

tará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que, dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dicho periódico, comparezcan en dichos autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho y haciéndoles saber que las copias están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Alcalá de Henares, diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Ante mí:

P. S.

Pedro Martínez.

(A.—868)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 del actual la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1909, según relación nominal formada por la oficina correspondiente y con excepción de las que hubiesen sido renovadas o que que se renueven hasta 31 de diciembre próximo, se pone en conocimiento del público a efectos de que puedan solicitarse renovaciones hasta dicho día, para que se hagan las comprobaciones que se deseen en las expresadas listas nominales, y para que, en su caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas de propiedad de las familias, sin derecho, después, a reclamación alguna.

Madrid, 26 de noviembre de 1919.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm.—2.717)

Negociado 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura de la calle del General Alvarez de Castro, entre las de García Paredes y Abascal, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la ley de Ensanche y 25 de su Reglamento, se convoca a todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía, a la reunión que ha celebrarse el 18 de diciembre próximo, en esta primera Casa Consistorial, a las cinco y media de su tarde.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.

Madrid, 28 de noviembre de 1919.

El Secretario, F. Ruano.

(Núm.—2.739) (O.—364.)

MORATA DE TAJUNA

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Bermejo Gómez, hijo de Eladio y Eugenia, nació el 28 enero 1899; José Sierra Mangas, hijo de Modesto y Eudisia, que nació el 14 marzo 1899; Raimundo González Andrés, hijo de Isidre y Justa, nacido el 15 marzo 1899 y Bonifacio To-

rrijos, hijo de Bonifacia Torrijos, que nació el día 31 de Agosto de 1899, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en ésta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Morata de Tajuña, a 23 de Noviembre de 1919.

El Alcalde,
Fabián Casado.
(Num. 2.632)

ORUSCO

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por quince meses o sea desde 1.º de enero de 1920 a 31 de marzo de 1921, los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan, y con sujeción a dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Arbitrios.

Puestos públicos en ambulancia, día 14 de diciembre, de nueve a diez, 250 pesetas.

Pesas y medidas de uso obligatorio, día 14 de diciembre, de diez a once, 5.500 pesetas.

Derecho de degüello de reses en el Matadero, día 14 de diciembre, de once a doce, 420 pesetas.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera y con la rebaja del 25 por 100.

Orusco a 25 de noviembre de 1919.

El Alcalde,
Saturnino Briceño.

(Núm. 2.716) (E.—512).

**Sección Administrativa
de Primera Enseñanza
de la provincia de Madrid**

ANUNCIO

El Ilmo. Señor Director general de primera enseñanza ha tenido a bien nombrar, con fecha 18 del mes de octubre pasado, maestra sustituta de escuela nacional de primera enseñanza de Colmenar del Arroyo, a doña Guadalupe Loscos, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada.

Madrid, 31 de octubre de 1919.

El Jefe de la Sección
Rafael López Mora.